



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 857 /  
EN CONCON, 17 MAR 2023

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- c) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- d) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- e) Decreto Ley N°3.063 "Rentas Municipales", Art. 12 y 15
- f) Solicitud de Pedido N°44, de fecha 01 de febrero 2023, requerida por el encargado de movilización del Centro de Salud Familiar para adquisiciones.
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°33, de fecha 08 marzo 2023, por un monto total de \$ 4.748.354.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-08-007-000, y modalidad de compra trato directo.
- h) Cotización emitida por el encargado de Permisos de Circulación de la I. Municipalidad de Concón que consigna valor de los permisos para cada uno de los vehículos.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- j) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- k) Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril del 2022, que delega firma al Administrador Municipal de donde nace la representación del alcalde.
- l) Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21 de abril del 2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- m) Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 21 de abril del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- n) Decreto Alcaldicio N°1979 de fecha 5 de agosto del 2022, que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
- o) Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto del 2022, que ratifica subrogancia para las Direcciones y Jefaturas.
- p) Decreto registrado N°2002, de fecha 12 de agosto 2022, donde se acepta la renuncia del Sr. Claudio Cofré Núñez, a contar del día 12 de agosto de 2022.
- q) Decreto registrado N°2015, de fecha 12 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal, a contar del 12 de agosto del 2022.
- r) Decreto Exento N°2078, de fecha 16 de agosto del 2022, delegación de atribuciones que recaen en el Administrador Municipal.
- s) Decreto Alcaldicio N°2079, de fecha 16 de agosto del 2022, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia o impedimento.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que según Solicitud de Pedido N° 44 autorizada con fecha 01 de febrero 2023 por el Director del Departamento de Salud Municipal, se requiere de la renovación de los Permisos de Circulación para el año 2023 de cuatro ambulancias Mercedes Benz Sprinter operativas, una camioneta Ford Ranger XI 3.2, dos carros de arrastre y 2 motos de rescate, pertenecientes al Centro de Salud Familiar, CESFAM-SAR.

**SEGUNDO:** Que la renovación de los mencionados permisos es un proceso indispensable para mantener en circulación los vehículos antes indicados.

**TERCERO:** Que motivo de lo anterior, se hace posible mantener totalmente operativa la flota vehicular y permite asegurar una atención oportuna a pacientes y funcionarios, acorde a las exigencias.

**CUARTO:** Que los Art. 12 y 15, del Decreto Ley N°3.063, posibilitan la procedencia del pago anual del permiso de circulación a los vehículos que transitan por las calles, caminos y vías públicas en general. Fijando además los periodos de renovación según el tipo de vehículo.

**DECRETO**

1. **PÁGUESE**, a la I. Municipalidad de Concón la suma de \$ 4.748.354.- (cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y cuatro pesos) por concepto de renovación de los Permisos de Circulación año 2023 para cuatro ambulancias Mercedes Benz Sprinter, una camioneta Ford Ranger XI 3.2, dos carros de arrastre y 2 motos de rescate, acorde a lo consignado en los considerando.

2. **EMÍTASE**, por el Departamento de Salud Municipal el Decreto de Pago respectivo, por lá suma de \$4.748.354.-, a nombre de la I. Municipalidad de Concón.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
4. **DISTRIBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

**SECRETARIA MUNICIPAL**

**ALCALDE**

**Distribución**

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
<b>Dirección de Control</b>		
Objetado	Observado	Revisado MAR 2023

<b>MUNICIPALIDAD DE CONCON</b> DEPTO. DE CONTROL <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px auto; width: 80%;"> <b>15 MAR 2023</b> </div> <b>RECIBIDO</b> HORA: _____
---